



CLASE 8.^a



OK8384551

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES AUTONÓMICOS CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2012

En la sede del Consejo General, sita en la Calle Carretas 14, 3º A de Madrid, a quince de diciembre de dos mil doce, se reúne en sesión ordinaria la Junta de Representantes Autonómicos de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Preside: **Don Eulalio ÁVILA CANO**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Asisten los siguientes integrantes de la Junta de Representantes: **Don José Ignacio MARTINEZ GARCIA**, representante del Consejo Andaluz de Colegios, **Don José Ramón SICRE VIDAL**, representante del Colegio Territorial de Baleares, **Doña María de los Ángeles HORCAJADA TORRIJOS**, representante del Consejo Autonómico de Castilla-La Mancha, **Don Francisco HIERRO CABALLERO**, representante del Consejo Autonómico de Castilla y León, **Don Jesús ÁLVAREZ MONTOTO**, representante del Colegio Territorial de Cantabria, **Don Francisco Javier BIOSCA LOPEZ**, representante de los Colegios Territoriales de la Comunidad Valenciana, **Don Sergio IBARZ BOSQUED**, representante de los Colegios Territoriales de Aragón, **Don David RE SORIANO**, representante del Colegio Territorial de Murcia y **Don José Manuel GARCIA PEREZ**, por los Colegios Territoriales de Extremadura.

Excusan su asistencia: María Jesús Calvo Cabezón, representante de los Colegios Territoriales del País Vasco, Juan Salas Folgueras, representante del Colegio Territorial de Asturias y María Petra Saiz Antón, representante del Consejo de Colegios de Cataluña.

Los Colegios Territoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias no han designado representante. No acude ningún representante de la Junta Gestora del Colegio Territorial de La Rioja.

Por la Presidencia se da la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia, Ante la ausencias de la Secretario y de la Vicesecretario del Consejo General se conviene

que actúe como tal Don David Re Soriano, en su condición de miembro de menor edad de entre los presentes. Se pasan a tratar los puntos del Orden del Día siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2012

Se aprueba **POR UNANIMIDAD** de los asistentes.

2.- ANTEPROYECTO DE LA LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL. ESTRATEGIAS A ADOPTAR.

Por el Sr **Presidente** se informa de los antecedentes y novedades habidas en relación con el Borrador de Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en especial en lo que se refiere a la Escala, sobre todo desde las versiones conocidas en el mes de julio pasado. Relaciona los múltiples contactos habidos en relación al texto a lo largo de los diferentes estados que este ha atravesado y que han sido con diferentes interlocutores, no solo el Ministerio, también con Grupos políticos, FEMP, etc., valorando las diferentes receptividades ante los intereses y reivindicaciones del colectivo.

Concluye, y por los asistentes se conviene en esta opinión, que la actual redacción conocida, que no resulta beneficiosa para la Escala desde el momento que no aúna a las múltiples responsabilidades que prevé para la misma un marco que permita el ejercicio neutral y objetivo de las funciones reservadas, como sí hacían versiones anteriores al menos con mayor intensidad. Es partidario de tener dispuesta una estrategia para combatir la actual situación de mantenerse así, pero ello puede exigir un esfuerzo económico sobre todo si es necesario efectuar una campaña fuerte en los medios de comunicación por parte del Consejo General por lo que expone la necesidad de financiar con una cuota extraordinaria de los Colegios si tales actuaciones deben afrontarse.

Se abre un turno de intervenciones entre los asistentes en el que se da cuenta por cada uno de ellos de las diferentes medidas y contactos efectuados en esta temática, y demás aspectos afectantes a la Escala, así como los contactos previstos en un futuro inmediato en sus respectivos ámbitos territoriales.

Por los presentes se coincide en que no existe en estos momentos actividad alguna relacionada con la Escala en general en las Comunidades Autónomas, ni en el desarrollo de su régimen jurídico, ni en cuanto a convocatoria de plazas en la oferta de empleo dentro de las posibilidades legales, ni en procedimiento de integración en el Grupo A en aquellas Comunidades que aun no lo han efectuado. En todo caso constatan que esta actividad resulta ser muy escasa según van relatando, a salvo el mero ejercicio de las competencias de gestión atribuidas en la normativa.



OK8384552



CLASE 8.ª

De ello todos convienen que puede deducirse que no se plantearía oposición, en la mayoría de las Comunidades, al retorno y asunción de competencias por el Estado (selección, régimen disciplinario) si finalmente el texto del Proyecto así lo recogiera. También se expresa conformidad por los presentes a la petición de una cuota extraordinaria si llegara a tener que realizarse si fuera necesaria una campaña de prensa. Se produce posteriormente un extenso debate sobre las posibles actuaciones a llevar a cabo.

Finalmente se acuerda **POR UNANIMIDAD** de los asistentes intensificar cuantos contactos sean necesarios con las autoridades con competencia sobre el colectivo y con cuantas otros tengan relación con la tramitación también a nivel territorial, amén de mantener vínculos con otras organizaciones de defensa de los empleados públicos pues algunos de los contenidos del texto no son solo perjudiciales para nuestra Escala, todo ello en coordinación con el Consejo General y en función de la evolución que experimente el texto.

Mantener asimismo una constante presencia en los medios de comunicación, adoptando cualquier iniciativa en este sentido que se estime oportuna e ir, en su caso, recabando cuantos apoyos se entiendan puedan ser útiles para la presentación futura de enmiendas en la posterior tramitación parlamentaria.

De continuar el texto en esta línea negativa en el próximo mes de enero, se barajaría la posibilidad de redactar un manifiesto de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, en caso de ser necesario, para que fuera leído en los Plenos en cada Corporación local en cuanto fuera sea posible, además de una carta editorial en la que se exprese el citado desajuste entre responsabilidades y medios para su cumplimiento.

En otro orden de cosas, por el Sr Presidente se explican brevemente los términos del Borrador de Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros a los asistentes quienes lo comentan, acordando **POR UNANIMIDAD** la declaración de urgencia y la inclusión de su tratamiento en el Orden del Día.

BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY DEL REGISTRO CIVIL.-

Tras una serie de deliberaciones, se acuerda **POR UNANIMIDAD** que desde el Consejo General se exprese el rechazo a la regulación prevista en el mismo en materia de autorización del matrimonio y Registro Civil, por ser perjudicial para la ciudadanía, en cuanto que la prestación de un servicio público de especial interés social pasaría a ser efectuada por funcionarios retribuidos por arancel, además de resultar contraria a la tradición histórica de nuestro país.

3.- INICIATIVAS QUE AFECTAN AL COLECTIVO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Por la Sra. Horcajada Torrijos se explican los aspectos de la cuestión que somete a la consideración de la Junta de Representantes por entender que es de interés común, y que está relacionada con la integración de los Secretarios-Interventores en el Grupo A1, y que tiene que ver con la posibilidad una vez integrados de asignación de un nivel superior al 26 en la RPT y de que en su caso puedan obtener un nombramiento provisional o comisión de servicios en Subescalas de entrada o superior sin ostentar la titulación específica exigida para las mismas aun ostentando titulación superior. A tal fin ha remitido a los asistentes documentación con sentencias y opiniones doctrinales.

Tras debate entre los asistentes se recuerda para la primera cuestión que el Tribunal Supremo si bien por razones de forma atinentes al Recurso de Casación que no de fondo, ha confirmado sentencia de instancia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contraria esta a la asignación superior al nivel 26, y que es doctrina general del Tribunal Supremo considerar adecuado y legal que un puesto de trabajo esté abierto a varios grupos de titulación, pero eso no significa que tenga que tener un nivel distinto según el grupo de quien lo desempeñe. La postura del Consejo es la de no actuar en caso de reclamaciones ni tampoco apoyarlas, porque no obstante no existe un criterio general de impugnación de acuerdos semejantes en todas las Comunidades Autónomas. En cuanto a la segunda cuestión no se considera adecuada a la norma la realización de estos nombramientos si no se está en posesión de la titulación superior.

Por el Sr. Biosca López, se ponen en conocimiento de los asistentes los términos del Acuerdo de 28 de septiembre de 2012, del Consell de la Sindicatura de Comptes por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a esta institución de la información sobre las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, los reparos e informes formulados por intervención y los acuerdos adoptados contrarios a éstos y a los informes del secretario de la entidad local.

Los asistentes valoran positivamente los términos de la Instrucción toda vez que su contenido otorga valor y mayor eficacia a los reparos e informes evacuados, por un órgano independiente.



CLASE 8.^º



OK8384553

También pone en conocimiento por considerarlo de utilidad para la profesión y para la ciudadanía las propuestas efectuadas en relación con los desahucios administrativos y ejecuciones hipotecarias. Por los asistentes se valoran muy positivamente ambas iniciativas.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr Re Soriano se ruega que por la Organización Colegial se preste apoyo a un compañero de su provincia que está efectuando un exhaustivo estudio sobre el estado de la cobertura de las plazas de habilitación, sus vacantes, etc.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8.^º, números: OK8384551; OK8384552; OK8384553, firmándola el Presidente conmigo el Secretario accidental, de todo lo cual doy fe.

Seu lu

[Signature]

